BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Miércoles 9 de octubre de 1946

Núm. 282

SUMARIO

	,		
	Pags.		Pays.
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DECRETO de 14 de septiembre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Leopoldo II. Kerney	754 ⁶	Orden de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonxo X el sabio a don José Sebastián Banderán Otra de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el sabio a don Joaquín Romero Murube Otra de 25 de septiembre de 1946 por la que cesa el Ca-	7547
MINISTERIO DEL EJERCITO	7313	tedrático que se indica en el cargo que se expresa de la Facultad de Veterinaria de León	7548
DECRETOS de 20 de septiembre de 1946 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Eduardo Barron		Otra de 28 de septiembre de 1946 por la que se aprueba la cuenta de la Universidad de Valencia correspondiente al ejercicio económico de 1945	7548
v Ramos de Sotomayor v al General de Brigada de		MINISTERIO DE TRABAJO	
Infanteria don Eduardo Alvarez-Rementeria Martinez. Otros de 20 de septiembre de 1946 por los que se concede	7546	fica definitivamente la casa económica y su terreno construída en la parcela número 13 de la manzana 17	
la Cruz de la Orden del Mérito Militar al Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, hoy Muti-		del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Eco- nómicas «El Viso», solicitada por don Agustín Quesa-	
lados de Guerra por la Patria, don Enrique Eymar Fernandez y al Teniente Coronel de la Guardia Civil		da González	7548
don Arturo Puga Noguerol	7540	ADMINISTRACION CENTRAL	;
MINISTERIO DEL EJERCITO		INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría.—Disponiendo corrida de escalas, por pase a la situación de su-	
Destinos.—Orden de 2 de octubre de 1946 por la que se destina a la Agrupación de Mehal-las al Ayudante de Oficinas Militares don Amador Peña Martin	· .	pernumerario, de los Técnicos Comerciales del Estado don Angel Catalina Loné y don Emilio Lloréns Pérez. Dirección General de Industria.—Resolución de los expe- dientes de las entidades industriales que se citan	
MINISTERIO DE JUSTICIA	•	Comisaria General de Abastecimientos y Transportes.— (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de la	1043
Orden de 4 de octubre de 1946 por la que se nombran Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Cen- tral del Ministerio de Justicia y se convoca Junta gene- ral para la renovación de los cargos de Secretario Contador y Vocal primero de la referida Junta	· .	guía de circulación que se expresa	7555 7555
Otra de 4 de octubre de 1946 por la que se nombra Vocal segundo de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Mi nisterio de Justicia a don Gonzalo de Mata y Alonso		Dirección General de Enseñanza Primaria. — Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último. (Continuación.)	7 55 6
Otra de 4 de octubre de 1946 por la que se nombra Vocal tercero de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Minis- terio de Justicia a don José Antonio Barrera Maseda	t	OBRAS PUBLICAS. — Dirección General de Fuertos y Señales Marítimas. (Puertos). — Anunciando la subasta de las obras de «Terminación de las obras del muelle de ribera (trozo segundo), primera etapa» en el puer-	
Otra de 30 de septiembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Gonzalo España Lu- cas, Agente judicial tercero del Juzgado de Primera Instancia de Castro del Río		to de El Ferrol del Caudillo (La Coruña) ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	7560

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 14 de septiembre de 1945 por el que se concece la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Leopoldo H. Kerney.

En atención a las circunstancias que concurren en el seño Leopoldo H. Kerney,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 20 de septiembre de 1948 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor y al General de Brigada de Infantería don Eduardo Alvarez-Rementería Martínez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecinueve de octubre de mil no vecientos cuarenta y cinco, fecha en que cumplió las con diciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Par do a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

*FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Eduardo Alvarez Rementería Martínez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecisiete de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo poi el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETOS de 20 de septiembre de 1946 por los que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar al Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, hoy Mutilados de Guerra por la Patria, don Enrique Eymar Fernández y al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Arturo Puga Noguerol.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Corone' del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, hoy Mutilados de Guerra por la Patria, don Enrique Eymar Fernánder, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar de tercera clase, con distintivo blanco, pensionada con el ciez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta que le corresponda percibir el del inmediato.

Les lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FIDEL DAVILA ARRONDO

Con arreglo a 10 dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y en aterción a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Arturo Puga Noguerol, a propuesta del Ministro del Ejército y parvio acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del su do de su actual empleo hasta su ascer so al inmediato o pase a la situación de retirado.

As lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Efficito, FIDEL DAVILA AFRONDO

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 2 de octubre de 1946 por la que se destina a la Agrupación de Mehal-las al Ayudante de Osicinas Militares don Amador Peña Martín.

Se destina a la Agrupación de Mehallas al Ayudante de Oficinas Militares don Amador Peña Martín, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Canarias, con arreglo al artículo se gundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4) y con efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Madrid, 2 de octubre de 1946.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de octubre de 1946 por la que se nombran Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Justicia y se convoca Junta general para la renovación de los cargos de Secretario, Contador y Vocal primero de la referida Junta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el párrafo quinto del artículo séptimo del Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central de este Ministerio, en relación con la disposición transitora tercera del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien dis-

Primero.—Nombrar Presidente de la Junta de Gobierno de la referida Mutualidad a don Fernando de Campos Salcedo, Letrado Jefe de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio y Tesorero a don Francisco Fernández Ladreda y Nocedo, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo de dicho Departamento.

Segundo.—Que por la Junta de Gobierno de la misma se proceda a la convocatoria de Junta general para la renovación de los cargos de Secretario. Contador y Vocal primero. Lo que digo a V. I p.ara su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de octubre de 1946 por la que se nombra Vocal segundo de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcio varios de la Administración Central del Ministerio de Justicia a don Gonzalo de Mata y Albuso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con le prevenido en la disposición transitoria tercera del Reglamento de la Mutuali dad de funcionarios de la Administra ción Central de este Departamento aprobado por Orden de 27 de septiem bre último,

Este Ministerio ha tenido a bien con firmar en el cargo de Vocal segundo de la Junta de Gobierno de la referida Mutualidad a don Gonzalo de Mata y Alonso, Jefe de Administración de se gunda clase del Cuerpo Tecnico Administrativo de dicho Departamento

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de octubre de 1946 por la que se nombra Vocal tercero de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Justicia a don José Antonio Barrera Maseda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria terce a del Reglamento de la Mutuali dad ce funcionarios de la Administración Central de este Departamento aprobado por Orden de 27 de septiembre áltimo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Vocal tercero de la Junta de Gobierno de la referida Mutualidad a don José Antonio Bacrera Maseda, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrati vo de dicho Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo Sr Subsecretario de este Depar famento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Gonzalo España Lucas, Agent, judicial 3 del Juzgado de Primera 'nstancia de Castro del Río.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo soliciado por don Gonzalo España Lucas, Agente judicial, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro del Rio, y de contormidad con lo prevenido en la Oruen de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien decuararle excedente en el expresado cergo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1946.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO De Educación nacional

ORDEN de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso \(\lambda\) el Sabio a don José Sebastián Bandarán

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del articulo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circumstancias que concurren en don José Sebastián Bandarán,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con Placa.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Joaquin Romero Murube.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) de artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circumstancias que concurren en don Joaquín Romero Murube,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con Placa.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-

ORDEN de 25 de septiembre de 1946 por la que cesa el Catedrático que se indica en el cargo que se expresa de la Facultad de Veterinaria de León.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo, por estimar que han desaparecido las causas que motivaron la Orden ministerial de 30 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrisimo señor don Cristino Antonio Floriano Cumbreño, Catedrático de la Universidad de Oviedo, cese en el cargo de Decano Comisario de la Facultad de Veterinaria de León, para el que fué nombrado por la mencionada Orden, agradeciendole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de septiembre de 1946 por la que se aprueba la cuenta de la Universidad de Valencia correspondiente al ejercicio económico de 1945.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Universidad de Valencia somete a la censura de este Ministerio la cuenta de ingresos y gastos correspondiente a su presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1945, el cual fué aprobado por Orden ministerial de 20 de marzo de dicho año;

Resultando que la Sección de ingresos se cifra en 2.737.773,48 pesetas, y la de gastos en 2.429.660,65 pesetas, por lo que existe entre éstos y aquéllos una direncia de 308.112,83 pesetas, de la qua 37.308,50 pesetas aparecen reservadas para gastos comprometidos y no realizados, y las 270.804,33 pesetas restantes quedan como saldo para capitalización

Resultando que, según reparos formulados por orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, de 19 de julio último, procede dar de baja las siguientes cantidades: las 20.000 pesetas que, tanto en ingresos como en gastos, figuran como subvención al Colegio de San Vicente Ferrer, que no depende de la Universidad en el aspecto económico; las 19.750 pesetas concedidas para gastos de instalación de la capilla, que aparecen en la relación de alteraciones del presupuesto y en la relación de créditos que pasan al de resultas ya que dicha cantidad debió librarse en firme y previa cuenta; y las 12.000 pesetas para uniformes del personal subalterno, que constan en la relación de créditos que pasan al presupuesto de resultas, por no existir remanente de la correspondiente consignación;

Resultando que con arreglo a la misma orden en el 3-1-2-1 a) de la sección de gastos, para capitalización, deben consignarse 182.072,25 pesetas, por ser esta cantidad el 30 por 100 del importe del 4-1 de la sección de ingresos;

Resultando que en la sección de ingresos (capítulo 7.º) se consignan pesetas 200.498,28 para incremento del capital universitario (199.664,88 pesetas cqrresponden a los ingresos obtenidos para esta finalidad en 1944, según Orden ministerial de aprobación de la cuenta de dicho año, de 9 de agosto de 1945, y las 833,40 restantes proceden del reintegro de pagos indebidos); y en la de gastos se justifica la inversión en títulos de la Deuda Pública de 199.612,75 pesetas con cargo a aquella consignación, por lo que la diferencia pasa a formar parte del saldo de la cuenta que ha de aplicarse a las mismas atenciones;

Considerando que efectuadas las rectificaciones senaladas, la justificación se ajusta al presupuesto a que corresponde y a los preceptos del Decreto sobre régimen económico de las Universidades de 9 de noviembre de 1944,

Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Modificar en la forma/señalada la cuenta de la Universidad de Valencia correspondiente al presupuesto ordinario de dicho Centro del ejercicio económico de 1945 y, en consecuencia, aprobarla por 2.717.773,48 pesetas de ingresos y 2.591.732,90 pesetas de gastos, con una diferencia entre éstos y aquéllos de pesetas 126.040,58 pesetas, de la que pesetas 25.308,50 pasan al presupuesto de resultas y 100.732,08 pesetas quedan como saldo para capitalización;
- 2.º Que se justifique en la cuenta de 1946 la inversión en títulos de la Deuda Pública de 282.804,33 pesetas, de las que 182.072,25 pesetas corresponden a la consignación del 3-1-2-1 a) de la sección de gastos de la cuenta de 1945, y las 100.732,08 pesetas restantes, al saldo de la misma para estas atenciones; y
- 3.º Que se remita el ejemplar original al Tribunal de Cuentas, a los efectos del artículo 51 del Decreto de 9 de noviembre de 1944.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de septiembre de 1946.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de septiembre de 1946 por la que se califica definitivamente la casa económica y su terreno construída en la parcela número 13 de la manzana 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», solicitada por don Agustín Quesada González.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Agustín Quesada González, solicitando calificación definitiva para su casa económica construída en la parcela número 13 de la manzana 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 5 de la calle del Ebro, de esta capital;

Resultando que don Agustín Quesada González fué declarado beneficiario de casa económica, por acuerdo de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 30 de agosto de 1939;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del mencionado Organismo, con fecha 4 de los corrientes;

Resultando que la repetida casa económica fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 22 de mayo de 1935, a los solos efectos de exenciones tributarias, y que la casa de que se trata fué construída a expensas del solicitante sobre la parcela mencionada, que adquirió a don Gregorio Iturbe Aldalur, en escritura otorgada el 25 de junio de 1935, ante el Notario que fué de Madrid, don Nicolás Alcalá Espinosa, según se desprende de la escritura de declaración de obra nueva otorgada igualmente, en está capital en 25 de junio del corriente año, ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, bajo el número 1.524 des su prótocolo;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinam los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar

definitivamente la casa económica y su terreno construída jen a parcela número 13 de la manzana 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 5 de la calle del Ebro de esta capital, solicitada por don Agustín Quesada González.

1 Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1946.— P. D., F. Mayo

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaria

Disponiendo corrida de cscalas, por pase a la situación de supernumerario, de los Técnicos Comerciales del Estado don Angel Catalina Loné y don Emilio Lloréns Pérez.

Ilmo. Sr.: En virtud de corrida de escalas producida por pase a la situación de suprrnumerario de los Técnicos Comerciales del Estado don Angel Catalina Loné y don Emilio Lloréns Pèrez,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a Jeles de Administración de trecera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas, a los Jefes de Negociado de primera clase, Técnicos Comerciales del Estado, don Juan Simón Matutano don José Antonio Jiménez Armau y don Lorenzo del Castillo Yurrita, manteni ndo a don José Antonio Jiménez Armau en la situación de supernumerario que actualmente disfruta, y ascender a Jefes de Negociado de primera clase, con el haber anual de 9.600 pesetas, a los funcionarios del mismo Cuerpo don Eduardo Soler y Garay y don Carlos Franco Bores, Jefes de Negocia do de segunda clase.

Los efectos de lo dispuesto en la presente Orden se producirán a partir del

primero de los corrientes.

Dios guarde a V 1 muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1946—
El Subsecretario, José María Lapuerta
Ilmo, Sr. Director general de Comercio
y Política Arancelaria.

Dirección General de Industria

Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pedro Legaz Saavedra, domiciliado en Fuente de Librilla (Murcia), solicitando tender Jun ramal de línea trifásica à 4,500 voltios, 200 metros y 10 KVA, e instalar transformador reductor en la finca propiedad del solicitante,

finca propiedad del solicitante, Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al solicitante la instalación de un ramal de linea trifásica a 4.500 voltios, 200 metros de longitud y 10 ki lovatios amp ríos de capacidad, así como para instalar un transformador reductor de 10 KVA. en su finca de Fuente de Librilla. La línea derivará de la de don Altonsi Aguilera, terminando en el transformador antes citado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de sepirembre de 1939 y con las es-

peciales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Pedro Legaz Saavedra se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1 de septiembre de 1946.— El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingrniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruído a instancia de don Napoleón Monzón, vecino de Totana, solicitando tender un ramal de línea trifásica e instalar transformadores reductores en finca agrícola,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuéito:

Autorizar a don Napoleóc Monzón, de Totana (Murcia) para instalar un ramal de línea trifásica a 4.500 voltios, 250 metros de longitud y 80 KVA de capacidad, que tendrá su origen en la casata de transformación de «Eléctrica del Segura, S. A.», en Totana, y terminará en el transformador que se instalará en la finca del término del Bosque, de la citada villa, propiedad del solicitante.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

LA El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Driegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del provecto presentado por don Napoleón Monzón se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma seña ada en las disposiciones vigentes

Dios guarde a V. S muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1946.— El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios n el expediente instruído a instancia de don Juan José Martinez Castaño domiciliado en La Mora, solicitando tender un ramal de linea trifásica en la finea y fábrica de conservas del solicitante,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al solicitante la instalación de un ramal de linea trifásica a 10 kilovatios, 250 metros de longitud y 20 kilovatios amperios de capacidad de transporte, que tendrá su origen en otra propiedad de don Angel Bernal, a la que suministra a energía en alta «Molinos del Segura, S. A.», y terminará en la fábrica de conserva, del solicitante en La Nora término de Javalí Viejo.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12-de septimbre de 1939 y

con as especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

a.ª La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Juan José Martinez Castaño se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal de linea trifásica, las comprobaciones necesacias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V S muchos años Madrid. 1 de septiembre de 1946.—El Director general Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de . Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por-don Pedro Barahona Pérez, vecino de Figueruela de Arriba, solicitando instalar una central térmica, motor gas pobre y alternador, transformador elevador, lineas, transformadores reductores y redes de baja en varios pueblos de la provincia.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Barahona Pérez para instalar una certral térmica en Figuruela de Arriba, compuesta de un motor de gas pobre de 60 H. P., 'acoplada a un alternador de 40 KVA., transformador elevador de 40 KVA., 220/3,000 voltios, aparatos de control, seguridad, etc., de las características fijadas en el proyecto Asimismo se autoriza la construcción de varias líneas trifásicas a 3,000 voltios desde la central a las localidades de Figueruela de Arriba y Abajo. Moldones, Gallegos del Campo y Mahida, con un recorrido de

15,500 metros y 35 KVA, de capacidad total de transporte.

En los pueblos citados se instalacán transformadores reductores de 10, 5, 5 y 5 KVA., respectivamente, y las redes de baja correspondientes.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 2.ª La Delegación de Industria de Zamora comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Pedro Barahona Pérez se cumplen las condiciones njadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la central, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1 de septiembre de 1946.—E)

Director general, Antonio Robert. Sr. ingeniero Jese de la Delegación de

Industria de Zamora.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Unión Eléctrica de Canarias, S. A., solicitando tender un ramal de línea trifásica e instalar un transformador en el barrio de Agua-García,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», para el tendido de un ramal de línea trifásica a 6.300 voltios 970 metros de longitud y 10 KVA. de capacidad de transporte, que tendrá su origen en el poste número 246 de la línea Laguna-Tacoronte y terminará en el transformador de 10 kilovatios-amperios que se instalará en el b a r r i o de Agua-García (Tacoronte). Asimismo se instalará la red de baja en este barrio.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

- r.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 2.ª La Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Unión Eléctrica de Canarias, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la

seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes

Dios guarde a V. S. muchos años Madrid, 3 de octubre de 1946 —El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediénte instruído a instancia de herederos de señora viuda de Marcos Gómez Pérez, de Higueruela (Albacete), solicitando instalar una línea trifásica y un transformador reductor en el citado pueblo,

Esta Direcció General de Industria. de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el tendido de una línea trifásica a 10.000 voltios, 345 metros dongitud v 30 KVA de capacidad, as como la instalación de un transformador reductor de 30 KVA. En Higueruela. La línea tendrá su origen en la actual caseta de distribución, que toma la energía en alta de Electra Albacetense, Sociedad Anónima.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septi-mbre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª E! plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado por herederos de señora viuda de Marcos Gómez Pérez se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea e instalado el transformador las comprobaciones necesarias por lo que afecta a lacircunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma sefialada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 3 de octubre de 1946.—El Director general Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruído a instancia de «Electra Albacetense S. A.», solicitando instalar una línea subterránea, así como la subertación de transformación de la «Concepción», con transformador reductor en el casco urbano de Albacete,

Esta Dirección General de Industria. de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Au orizar a «Electra Albacetense, Sociedad Anónima», para instalar una línea subterránea a 10.000 voltios de 582 metros y 350 KVA. de capacidad, así como la subestación de transformación de la «Concepción», con transformador reductor de (350 KVA., 10.000/220-127 voltios en el casco urbano de Albacete (calle Mayor). La línea partirá de la subestación «La Aldeana», terminando en la que anteriormente se detalla.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 2.ª La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del provecto presentado por «Electra Albacetense, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez instalada la línea subterránea y la nueva subestación, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruído a instancia de Sabina S. A., solicitando electrificar su serrería mecánica de Villarrobledo,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Au orizar al peticionario para electrificar su serrería mecánica en Villarrobledo, mediante la instalación de un ramal de linea trifásica a 15.000 voltios, de 264 metros de longitud y 50 KVA. de capacidad, así como para instalar un ransformador reductor de 50 KVA. en dicha serrería. Tomará energía en alta de la subestación transformadora de C. E. N. S. A., instalada en Villarrobledo.

Esta autorización, se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 2.ª La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Sabina, S. A. se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen e servicio de electricidad efectuando, una vez construída la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.
- 3.º Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, queda obligada la entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo apla-

zará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1946.-El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instrutdo a instancia de don Jesús Villora Olivas, vecino de Hellín (Albacete), solicitando instalar una línea eléctrica, destinada a riegos de una finca propiedad del solici. tante,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Jesús Villora Olivas, vecino de Hellín, para instalar un ra-mal de línea trifásica a 5.000 voltios, derivado de la general de la Empresa «Amado y Diego Jiménez Escribá, Sociedad Anónima», de 413 metros de longitud y 10 KVA. de capacidad de transporte, que terminará en el transformador reductor de 10 KVA. que se instalará en la finca «El Faro», propiedad del solicitante.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolu-ción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

ciones vigentes.

2. La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Jesús Vi-llora Olivas se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad. efectuando, una vez tendido el ramal, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposi-

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía. quien autorizará éste o lo aplazará de

acuerdo con las disponibilidades del mo-

mento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruído a instancia de «Bertrand, C. A.», domiciliada en Lorca, solicitando legalizar un ramal de línea trifásica a 4.500 voltios. de 290 metros y 50 KVA, Esta Dirección General de Industria,

de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la entidad solicitante la legalización de un ramal de línea trifá. sica a 4,500 voltios de 290 metros de recorrido y 50 KVA, que arranca de la red general de alta de «Eléctrica del Segura, S. A.,, y termina et el transformador reductor de 50 KVA, instalado en la fábrica de tejidos y confección que la razón social mencionada tiene establecida on la avenida de los Martires, en Lorca. Esta autorización se otorga de acuendo con las condiciones generales financianos de la Condensión de jadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesto en marcha será de tres meses, contados a portir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Murcia comprobará el cumplimiento de las condiciones fijadas en los Reglamentos que rigen el servicio de electricidad, efectuando las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946. — E Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe do la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Unión Eléctrica de Canarias, S. A., solicitando tender una linea trifásica montar dos transformadores (uno de reserva) y otros dos de la misma capa cidad.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eréctrica de Canarias, S. A.», para el tendido de una linea trifásica a 22.000 voltios, 14.843 metros de longitud y trescientos KVA. de capacidad de transporte, que tendrá su origen en el final de la línea Laguna-Tacoronte y terminará en la estación transformadora de Puerto de la Cruz, sirviendo de interconexión entre la Central térmica de Santa Cruz de Tenerife y la Hidráuli ca de la villa de La Orotava. Asimismo se autorizará el montaje de dos transformadores de 300 KVA (uno de reserva) y 6,3/22 KV. en Tacoronte, y otros dos de la misma capacidad y 22/6,3 KV. en Puerto de la Cruz. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta re-solución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 2.ª La Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Unión Eléctrica de Canarias, So ciedad Anónima», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad; efectuando, una vez tendida la línea e installados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expues tas y con relación a la seguridd pú-

blica, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1946. — El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jete de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruuco a instancia de aHidroelectrica del Cantábrico, S. A.», solicitardo instalar una linea eléctrica y dos transformadores en las obras del saito de Prianes,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», domiciliada en Oviedo, para construir una, linea de transporte de energía electrica trifásica a 10.000 voltios, 5.482 metros de longitud y 800 KVA. de capacidad de transporte, así como para instaiar dos transformadores reductores de cuatrocientos KVA, cada uno en el Salto de Priañes. La línea tendrá su origen en la caseta de seccionamiento de San Claudio y en su día servirá para enlazar las centrales de Naranco y Puerto con la del Salto en construcción. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO.

2.ª La Dèlegación de Industria de Oviedo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Hidroeléctrica" del Cantábrico» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construía la linea e instalados los transforma dores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años-Madrid, 3 de octubre de 1946. — El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruído a instancia de «Minerales y Productos Químicos de Levante, S. A.», solicitando instalar una línea tritásica y transformador en la fábrica de Alumbres-y Almagres de Mazarrón (Muscia),

Esta Dirección General de Industria. de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resueito:

Autorizar a la Empresa solicitante el tendido de una línea trifásica a voltios 4.500, 1.090 metros de longitud y 10 KVA, de capacidad, así como la instalación de un transformador reductor de 10 KVA. en la fábrica de Alumbres y Almagres de Mazarrón. Esta línea se

conectará en la caseta de transforma ción de «Eléctrica del Segura, S. ...», de Mazarrón, sita en el barrio de la Ermita. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:
1.ª El plazo de puesta en marcha

será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolu-ción en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle des proyecto presentado por «Minerales y Productos Químicos de Levante, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Regiamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la línea y el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1946—E. Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruído a instancia de Compania S-villana de Electricidad, solicitando construir una linea trifásica de doble circuito,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, domiciliada en Sevilla, para construir una línea trifásica de doble ircuito a 50.000 voltios, 2.600 metros de recorrido y 14.400 KVA. de capacidad de transporte, que enlazará la nueva central térmica de «Guadaira», declarada de interés nacional, con la red de alta de la misma Empresa en la subestación principal de Guadaira. Esta autorización se otorga de acurrdo con as condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

. 1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta reso-lución en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO.

2.4 Esta autorización no supone la de importación de maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrado, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria v relación valorada, extendida igualmente por esta, de la maquinaria a que se contrae la presente autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Sevilla para que por la misma se compru be que responde a las características que figuran en

el permiso, de importación.

4.º La Delegación de Industria de Sevilla comprobará si en el detall del proyecto presentado por Compañía Sevilla compañía Sevilla compañía se el detall del proyecto presentado por Compañía Sevilla compañía se el detall del proyecto presentado por Compañía Sevilla compañía se el detall del proyecto presentado por Compañía Sevilla compañía se el detallo compañ

villana de Electricidad, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos -speciales que rigen el servicio de elecricidad, efectuando una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las dis-

posiciones vigentes.

Dios guarde a V. S., muchos años.

Madrid 3 de octubre de 1946.—El Director general Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruído a instancia (e don Joaquin Vidal García, vecino de E'che de la Sierra, solicitando sustituir el suministro en baja por otro en alta en su fábrica de esparto,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sec-

ción correspondiente, ha resuelto: Autorizar al solicitante la sustitución del suministro en baja por otro en alta en su fábrica de esparto, de Elche de la Sierra, mediante la instalación de un ramal de línea trifásica a 10 KV. de 90 metros de longitud y 50 KVA, de capacidad, así como de un transformador redu tor de 50 KVA., en la fábrica ci-tada. Toma energía de la general Elche de la Sierra a la «Capitana», pro-piedad de don Arturo Amores de la Parra. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolu-ción en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez consectivamentos especiales que electricidad especiales especiales que electricidad especiales que electricidad especiales que electricidad especiales que electricidad especiales especiales especiales que electricidad especiales es truído el ramal de línea trifásica e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con re-lación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Cumplidos los trámites reglamentas rios en el expediente instruído a instancia de don Francisco López Pérez, domiciliado en Yeola, solicitando lega izar un ramal de línea trifásica, a 3.000 vo'tios de 80 metros de longitud y 7 KVA. de capacidad,

Esta Dirección General de Industria. de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al solicitante la legalización de un ramal de línea trifásica a 3.000 voltios de 80 metros de longitud

y 7 KVA de capacidad de transporte que arranca de la línea general de a Empresa «La Josella» y termina en ol transformador reductor de 7,5 KVA., instalado en su finca agrícola, sita en el paraje «Lentiscal», del término de Yecla. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta re-solución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Murcia comprobará el cumplimiento de las condiciones fijadas en los Reglamentos que rigen el servicio de electricidad, efectuando las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma seña-lada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Ayuntamiento de Encinas de Arriba, solicitando tender una línea trifásica e instalar un transformador reductor y red de baja en el pueblo citado, Esta Dirección General de Industria,

de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Encinas de Arriba para el tendido de una línea trifásica de 10 000 voltos 2,532 metros de recorrido y 5 KVA. de capacidad, así como para instalar un transformador reductor de 5 KVA. de capacidad y red de baja en el pueblo citado. Conectará en la subestación de Sieteiglesias con las líneas de Electra de Salamanca, S. A. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª E) plazo de puesta en marcha será de un mes, a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2. La Delegación de Industria de Salamanca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Encinas de Arriba, se cumplen as condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio le electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador y la red de baja, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vi-

3.ª Una vez terminadas las instala-ciones a que la presente autorización se refier y con anterioridad a su utilización queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de

acuerdo con las disponibilidades del momentol.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», solicitando tender una línea trifásica e instalar un transformador reductor, Esta Dirección General de Industria

de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», para el tendido de una línea trifásica a 6.300 voltios, 330 metros aéreos y 65 de cable subterráneo de recorrido total y 100 KVA. de capacidad, que tendrá su origen en el transformador de la fábrica de hielo Nuestra Señora de la Candelaria y terrinado en la casta de transformación. minará en la caseta de transformación de la litografía de «A. Romero, S. A.», donde se instalará un transformador reductor de 100 KVA. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.2 El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta re-solución en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», se cumplen las con-diciones fijadas en los Reglamentos espreciales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con elación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Fuerzas Electricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), para construii una línea desde Puentes de García Rodríguez a El Ferrol del Caudillo,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección corres-

pondiente, ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas del Noroeste de España para construir una línea de la tensión de 132 KV, de Puentes de García Rodríguez a El Ferrol del Caudillo, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta re-solución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

F. E. N. O. S. A. someterá, en el plazo de un mes, desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un programa detallado de ejecución de la línea, en el que se señale con arreglo al plazo final de puesta en marcha, las necesidades de entrega de ateriales y ele-mentos y las etapas de montaje, con obieto de que los Organismos pertinentes de este Ministerio puedan posteriormente comprobar el avance y desarro-llo del mismo en relación al plazo de ejecución convenido y cantidades de prim-ras materias recibidas. Si la continuidad e intensidad del trabajo se interrumpiese y la puesta en ma cha de la línea se retrasase apreciablemente, sin motivo justificado y por causas imputables a F. E N. O. S A., el Ministerio de Industria y Comercio, en atención al alto interés que ofrece tener disponible esta linea para utilizar elementos de producción que entren a fun-cionar en su zona de influencia al finalizar dicho plan, podrá acordar la anulación de esta autorización, y con arreglo a las disposiciones en vigor, adoptar medidas conducentes para que, utilizándose los elementos ya instalados por F. E. N. O. S. A., pueda terminarse el montaje y entre en servicio la l'nea en momento oportuno para

atender los mencionados fines, 2.ª La Delegación de Industria de La Coruña comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada

en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruído a instancia de la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», de Almería, solici-tando instalar una línea trifásica, transtormador y redes de baja en dicha capital,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», en Almería, para el tendido de una línea trifásica a 6.000 voltios 440 metros de longitud y 35 KVA de capacidad de transporte, que tendrá su origen en el transformador de Tagarete en la Vega de Alme-ría, y terminará en el transformador re-ductor de 35 KVA, que se instalará en el barrio de Pescadores de dicha capital. Asimismo se instalarán las redes de distribución a las barriada, de Pescado-res, Villa García y Ciudad Jardín. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

r.* El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir.

de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Almeria comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Sociedad Hi-droeléctrica del Chorro, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglam ntos especiales que rigen el ser-. vicio de electricidad efectuando, una vez instalada la línea, el transformador y las redes de baja, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma seña-lada en las disposiciones vigentes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946.-El Director general, Antonio Robert. .

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

Cumplidos los trámites reglamenta-rios en el expediente instruído a instancia de «Laborde Hermanos, S. A.», de Andoain (Guipúzcoa), solicitando instalar una linea trifásica,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el tendido de una línea trifásica a 3.000 voltios, 1.517 metros y 100 KVA. de capacidad de transporte, que tendrá su origen en la caseta de transformación de la fábrica S. A. C. E. M., en el término municipal de Villabona y terminació llabona y terminará en la caseta de transformación de Anoeta. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las espe-

ciales siguientes:
1.ª El plazo de puesta en ma cha será de tres meses, contados a narir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL. DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Guipúzcoa comprobará si en el detaile del proyecto presentado por «Laborde Hermanos, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización queda obligada la entidad petic or naria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo apla-zará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1046.—El Di-rector general Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, So-

ciedad Anonima» (FENOSA), para construir una línea desde la Central de

Peares a Lugo;

Resultando que en el expedienté ha informado el Instituto Nacional de Industria, manifestando que su filial, la Empresa Nacional Calvo Sotelo, tiene en construcción, dentro del plan general de establecimiento de centrales télmicas de dicho Instituto, la Central de Puentes de García Rodríguez, con una potencia de 30.000 KV., y que por ello cuando esta Central entre en servicio precisará de medios de transmisión de energía suficientes para que quede co-nectada con la Central de Ponferrada, que construye la Empresa Nacional de Electricidad dentro del mismo plan del Instituto, a fin de que puedan ayudarse mutuamente en las entregas e inter cambios de energía, e incluso sustituirse, en el cumplimiento de los fines para que se construyen;

Considerando que es conveniente agrupar a aquellas iniciativas que, cuando se proyectan aisiadamente, atienden exclusivamente al interés y servicio de una central productora o de un consumidor, pero si se realizan con arreglo a un criterio conjunto y de unidad, pue den contribuir con eficacia a la resolución de los problemas generales de la ordenación de la producción y transporte de energía eléctrica;

Considerando que la escasez de materiales y elementos para la construc ción de líneas de alta tensión aconseja evitar se construyan enlaces dobles con trázados similares; si pueden sustituirse con la contrucción de una sola línea, que al coordinar las características pora que tenga capacidad para efectuar la /suma de los transportes de energía permita obtener un precio de coste de transmisión inferior al de cada una de las líneas aisladas;

Considerando que al autorizar a una sola entidad la construcción de una línea que deba o pueda ser autorizada por varias veces, ha de garantizarse a todas su uso en plazo y condiciones técnicas adecuadas a sus características y necesidades, previos los oportunos acuerdos,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección corres-

pondiente, ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Electricas del Noroeste de España para construir una línea de la tensión de 132 KV. de Peares a Lugo, de acuerdo con las condiciones siguientes:

ĭ.a El plazo de puesta en marcha de esta línea será de veinte meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

F. E. N. O. S. A. someterá, en el plazo de un mes, desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un programa detallado de ejecución de la línea, en el que se señalen, con arreglo al plazo final de puesta en marcha, las necesidades de entrega de materiales y elementos y las etapas de montaje, con objeto de que los Organismos pertinentes de este Ministerio puedan posteriormente comprobai el avance y desarrollo del mismo, en relación al plazo de ejecución convenido y cantidades de prime-

ras materias recibidas. Si la continuidad e intensidad del trabajo se intecrumpiese y la puesta en marcha de la línea se retrasase apreciablemente, sin motivo justificado y por causas imputa-bles a F. E. N. O. S. A., el Ministerio de Industria y Comercio, en atención al alto interés que ofrece tener disponible esta línea para utilizar elementos de producción que entren a funcio-nar en su zona de influencia al finalizar dicho plan, podrá acordar la anulación de esta autorización y, con arreglo a las disposiciones en vigor, adoptar medidas conducentes para que, utilizando-se los elementos ya instalados por F E. N O. S. A., pueda terminarse el montaje y entre en servicio la línea en momento oportuno para atender los mencionados fines.

2.1 La Delegación de Industria de Lugo comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias. por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª F. E. N. O. S. A. adaptará el traza lo y las características de su proyecto para que esta línea enlace con la central térmica que en Puentes de García Rodríguez construye la Empresa Nacional Calvo Sotelo y sea posible el transporte por la misma del total de la potencia instalada en dicha Central, o sean 30.000 Kw.

4. F. E. N. O. S. A. viene obligada a dejar pasar en cualquier sentido por la linea Puentes-Perares mediante el pago del oportuno peaje que establezcan, de común acuerdo, las Empresas interesadas para el transporte, y que en caso de discrepancia fijará el Organismo correspondiente de este Ministerio la energía que sea preciso transportar e intercambiar entre las centrales térmicas de Puentes de García Rodríguez. de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, y Ponferrada, de la Empresa Nacional de Electricidad, a fin de que éstas puedan ayudarse mutuamente e incluso sustituirse en los fines para que se construven.

Para dar efectividad a lo anterior, F. E. N. O. S. A. se comprometerá a dejar pasar esta energía, y en condiciones similares a las más arriba establecida», por el tramo de línea que actualmente tiene en construcción entre su central de Perares y Ponferrada, que deberá entrar en servicio, lo más tarde, cuando la línea Peares-Lugo-Puentes de García Rodríguez.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert, .

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lugo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA) para construir una línea desde Lugo a Puentes de García Rodríguez (La Coruña),

Resultando: Que en el expediente ha informado el Instituto Nacional de Industria, manifestando que su filial, la Empresa Nacional Calvo Sotelo, tiene en construcción, dentio del plan general de establecimiento de centrales térmicas de dicho Instituto, la Central de Puentes de Garcia Rodríguez, con una potencia de 30.000 K-Wi, v que por ello, cuando esta Central entre en servicio, precisará de medios de transmisión de energia suficientes para que quede conectada con la Central de Ponferrada, que construye la Empresa Nacional de Electricidad, dentro del mismo plan del Instituto, a fin de que puedan ayudarse mutuamente en las entregas e intercambios de energía, e incluso sustituirse, en el cumplimiento

de los fines para que se construyen;
Considerando: Que es conveniento
agrupar a aquellas iniciativas que,
cuando se proyectan aisladamente,
atienden exclusivamente al interés y servicio de una central productora o de un consumidor, pero si se realizar con arregio a un criterio conjunto y de unidad, pued n contribuir con eficacia a la resolución de los problemas generales de la ordenación de la producción y transporte de energía eléctrica;

Considerando: Que la escasez de materiales y elementos para la construc-ción de líneas de alta tensión, aconseja evitar se construyan enlaces dobles con trazados similares, si pueden sustituirse con la construcción de una sola línea que al coordinar las características para que tenga capacidad para efec-tuar la suma de los transportes de energía permita obtener un precio de coste de transmisión inferior al de cada una de las líneas aisladas;

Considerándo: Que al autorizar a una sola entidad la construcción de una línea que deba o pueda ser autorizada por varias, ha de garantizarse a todas su uso en plazo y condiciones técnicas adecuadas a sus características y ne-cesidades, previos los oportunos acuer-

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas del Noroeste de España para construir una línea de la tensión de 132 K. V. de Lugo a Puentes de García Rodríguez (La Coruña), de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.8 El plazo de puesta en marcha será de veinte meses, contados a par-tir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

-F. E. N. O. S. A. someterá, en el plazo de un mes, desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un programa detallado de ejecución de la línea, en el que se señalen, con arreglo al plazo final de puesta en marcha, las necesidades de entrega de materiales y elementos y las etapas de montaje, con objeto de que los Organismos pertinentes le este Ministerio puedan posteriormente comprobar el avance y desarrollo del mismo, en relación al plazo de eje-cución convenido y cantidades de primeras materias recibidas. Si la continuidad e intensidad del trabajo se interrumpiese y la puesta en marcha de la 11- nea se retrasase apreciablemente, sin motivo justificado y por causas impu-tables a F. E. N. O. S. A., el Ministerio de Industria y Comercio, en atención al alto interés que ofrece tener disponible esta línea para utilizar elementos de producción que entren a funcionar en su zona de influencia al finalizar dicho plan, podrá acordar la anulación de esta autorización y, con arreglo a las disposiciones en vigor, adoptar medidas conducentes para que, utilizándose los elementos ya instalados por F. E. N. O. S. A., pueda terminarse el montaje v entre en servicio la línea en momento oportuno para atender los mencionados fines.

2.ª Las Delegaciones de Industria de Lugo y La Coruña comprobarán si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vi-

gentes.

3.º IF. E. N. O. S. A. adaptará el trazado y las características de su provecto para que esta línea enlace con la central.térmica que en Puentes de Garcia Rodríguez construye la Empresa Nacional Calvo Sotelo, y sca posible el transporte por la misma del total de la potencia instalada en dicha central, o

sean 30.000 Kw.
4.* F. E. N. O. S. A. viene obligada a dejar pasar en cualquier sentido por la linea Puentes-Peares, mediante el pago del oportuno peaje que establezcan, de común acuerdo, las Empresas interesadas para el transporte, y que en caso de discrepancia fijará el Organismo correspondiente de este Ministerio la energía que sea preciso transportar e intercambiar entre las centrales térmicas de Puentes de García Rodríguez, de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, y Ponterrada, de la Empresa Nacional de Electricidad, a fin' de que éstas puedan avudarse mutuamente e incluso sustituirse en los fines para que se construyen.

Para dar efectividad a lo anterior, F. E. N. O. S. A. se comprometerá a dejar pasar esta energía, y en condiciones similares a las más arriba establecidas, por el tramo de línea que actualmente tiene en construcción entre su central de Peares y Ponferrada, que deberá entrar en servicio, lo más tarde, cuando la línea Peares-Lugo-Puentes de

García Rodríguez.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lugo y de La Coruña.

Comisaría General de Abasteci-mientos y Transportes

`(Dirección Técnica)

Anunciando el extravio de la guia de circulación que se cita.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delega-ción Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extrayío la

siguient guía de circulación: Serie V-2, número 11.559, expedida por la Delegación Provincial de Va-

lencia,

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se rejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con

Madrid, 28 de septiembre de 1046.— El Comisario general, P. A., el Comisario adjunto, Alfonso Sanz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Declarando admitidos a los señores que se indican a la oposición a Jeses de Ne-gociado de tercera clase, convocada por Orden de 9 de abril, y concediendo un plazo de dies dias para abono de derechos.

Vistas las instancias presentadas en este Ministerio solicitando tomar parte en la oposición convocada por Orden ministerial de o de abril del corriente ano, para proveer en turno restringido-entre Oficiales de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento-, veinte plazas de Jefes de Negociado de tercera clase.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

- 1.º Declarar admitidos a la práctica de los ejercicios de la citada oposición, a los Oficiales de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo que a continuación se indican:
- Alejandro dél Alamo Santamaría.

José Andrés Gómez, D.

Benito Arrizabalaga Frutos. Emilio Bardera González. D.

Félix Berger Ochoa. D

D. Luis Bonaplata Conde-Salazar.

Gregoria Calle Galindo.

- Francisco Fernández-Villamil Alegre.
- Eduardo Fernández Moreno. D.
- Emilio Gaspar Salinas. D.
- Federico González Azcona. D. D.ª Salvadora González López.
- Inés González Tablada.
- D. Francisco Gutiérrez Martín.
- D.a Josefa Iñiguez Galíndez.
- D.
- Fernando Lanchares Gutiérrez. Consuelo, López-Colmenar Medina. D.a
- Esteban López Serrano. D. José Lozano de Sande.
- D.a María Candelas Martín Bueno.
- Pablo Pérez Salgado. D.
- D. Víctor Ranz de Miguel
- Víctor Romanos González.
- Juan Rovira Gómez.
- Manuel Sevillano García.
- Luis del Val Herrero. D
- D. Francisco Antonio Valentín Sanz. D. Joaquín Vives Saurina.
- 2.º Conceder un plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los señores que a continuación se

expresan, abonen los derechos que se indican, señalados en la Orden de convocatoria.

Don Cristino Alejos-Pita Contreras, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por dereches de formación de expediente.

Don Cándido Alvarez González, sdem, ídem, ídem.

Doña Elena Arias Ramos, 75 pesetas por derecho de examen.

Don José Burguillo Galicia, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Don Francisco Calvo Mateo, 75 pesetas por derechos de examen.

Don Alejandro Córdoba Moya, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Doña María Josefa Delgado Cid, ídem ídem.

Don Vicente Díaz Castro, ídem, íd. Don Godofredo Escribano Vera, ídem, ídem.

Don Juan José Espías Sastre, 75 pe-setas por derechos de examen.

Don Joaquín Fernández Hervás, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pe-setas por derechos de formación de ex-pediente.

Doña Dolores C. Fernández Noguera,

75 pesetas por derechos de examen. Doña Mercedes Galán Antón, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Don Jesús Gómez Andrés, 75 pesetas por derechos de examen.

Don Rafael Gómez Roldán, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Doña Teresa González Rodríguez,

ídem, íd.

Don Ubaldo Herrero Martínez, ídem, ídem. Don José Hidalgo Hidalgo, idem id. Don Juan Ibáñez López, 75 pesetas

por derechos de examen.

Don Francisco López Piñera, ídem, íd. Don Andrés Martin Gutiérrez, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Don Emilio Luis Martínez Pinto, 75 pesetas por derechos de examen.

Don Juan Molina Albors, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Don Serafin Muñoz López, 75 pesetas por derechos de examen.

Don José Luis Ortega González, ídem, ídem.

Don Luis Plaza de la Peña, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Doña Raquel Romero Gómez, 75 pesetas por derechos de examen.

Doña Rafaela Torija Alonso, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas

por derechos de formación de expediente: Don Martín Valero Oliva, ídem íd. Don Juan Villanueva García, ídem íd.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.— El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este . Ministerio.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcripiendo lo odjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que conaror parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último (Continuación.)

•	NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO	DEL ESCALAFON PROMOCION	DESTINO
		V ONRUL	OLUN	TARIO	
	D.ª María Betsabé Rodríguez Pérez	Figueredo (La Coruña)	N.º 363	Oposición 145	U. de Corporales de Truchas, Ayuntamiento de Truchas
	D. Beatriz Lorente Tanco	Arechavaleta (Guipúzcoa)	" 304 " 395	* *	(Leon), Mixta de Valluerca, Ayuntamiento de Valdegovía (Alava), Mixta de San Martín Sacalm, Ayuntamiento de Susqueda
	D. Luisa Sánchez López D. Gregoria Latorre Perisé	Ciruelos de Pradales (Segovia) Casetas (Zaragoza)	, 397 , 398	2 2	(Gerona). de Navares de Ayu
	_ ~	(Tarragona)	» 399 » 400 ·		Pobla de Os. de Sar
	D. Maria Larrañaga Azcagorta	Granda (Oviedo)	3 402	2	_
	D. Maria Dolores iglesias Fernandez D. Maria Comas Mallofre D. Luisa A Crison Cortiio	Expectación destino en Barcelona	, 404 , 404 , 406		Mixta de Tablizo, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo). U. de Cedó y Ribé, Ayuntamiento de Torrefeta (Lérida).
	D. Marta Manuela Martínez Jiménez	e la Vega		1. 2 2	Pinos (Cuenca). Principal (Cuenca). Párvulos de Salas de Manzano (Cuenca).
· · ·	D.ª Maria del Amparo Cruz Moreno Fernández	Ezquerecocha (Alava)	, 400 , 400		Mixta de Valdelageve (Salamanca). Mixta de Cueva Sotoscueva. Avuntamiento de Merindad So-
	:	Fuenteodra (Burgos)	» 411	*	toscueva (Burgos). Mixta de San Nicolás del Real Camino, Ayuntamiento de
1.75	D. Gloria Pousa Medal	Illana (Guadalajara)		2	Moratinos (Palencia). Mixta de Aldeanueva de Atienza (Guadalajara).
-	D. W. de los Angeles Garcia Santago D. Maria Begoña Monge Pérez	Villar de Afraelles (Orense) Vinuesa (Soria)		2 8 5	de Vilar, Ayuntamiento de Avión (Orense). San Pedro del Romeral (Santander).
	D. Malia Ciuz Ibalica Lobes	nuca we boto (Salitatina)	. 415		tta de Kasgada, Ayuntamiento de Valderrea ander).
	D. Margarta Tauler Areas	Expectación destino en La Coruña	» 416 » 417	# g	U. de San Cristóbal, Ayuntamiento de Mercadal (Baleares). U. núm. 2 de Barcia, Ayuntamiento de Navia de Suarna
	D.ª María Carmen Rubio Alvarez	Morales del Arcediano (León)	» 418	\$ 'A'	(Lugo). Mixta de Calaveras Arriba, Ayuntamiento de La Vega Al-
	D. Asunción Moix Fabregat	Vallfogona de Riucorp (Tarragona)	"¯ 419		U. de Portell, Ayuntamiento de San Ramón de Portell (L&
_ ,	D. María Concepción Pereda Gigosos	Guisatecha (León)	, 421_	2	Mixta de Ferreras Vegamián, Ayuntamiento de Vegamián
	e e	El Coracho (Jaén) Traid (Guadalaiara)	» 422	2 2	Mixta de Almarza (Logroño). U. de Traid (Guadalajara)
	D.* Dolòres López Montesinos	San Juan del Puerto (Cádiz)	» 424 » 424		Mixed Services of Services, Ayuntamiento de Services (Ayuntamiento de Services)
	D. Isabel Marín Rojas	Expectación destino en Málaga	3 425	9	Mixta de Prados de la Presa, Ayumtamiento de Segura de
	D. María Luisa Coalla Suárez	Somines y Nalió (Oviedo)	, 427	R	a de viedo)
, s		Expectación destino en La Coruña	N.º 430	2 2 2	Mixta de Villarbuján, Ayuntamiento de Bóvede (Lugo). Mixta de Pino del Río (Palencia).
	Vera	inanoez-Marcote KI.	» 433	*	Mixta de Feli, Ayuntamiento de Lorca (Murcia).

	. del			1. 28	32							ubre	19														7:	557
U. de Iglesia Rubia (Burgos). U. de la Solana, Ayuntamiento de Peñas de San Pedro	Mixta de Bárcera, Ayuntamiento de Barrios de Luna (León).	Mixta de Mianos (Zaragoza). Mixta de Navandrinal, Ayuntamiento de San Juan del Mo- linila (Avila)		U. de Boullosa, Ayuntamiento de Baltar (Orense). Mixta de El Vallin, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).	Mixta de Quintanalara (Burgos),	Mixta de Garfin, Ayuntamiento de Gradetes (Leon). Mixta de Vites, Ayuntamiento de Santiago de la Espada	Jacell. Mixe de Fornelas, Ayumtamiento de Puebla del Brollón (Lucol	U. de Roturas de Cabañas, Ayuntamiento de Cabañas del Castillo (Caceres).	Ude Ogassa (Gerona). U. de Omells de Nogaya (Lérida). Mixta de Vivero. Avuntamiento de Murias (León).	Marca de La Higuera, Ayuntamiento de Corral-Rubio (Albacere).	Mixta de Golerbio, Avuntamiento de Condado de Treviño	Mixta de La Peña (Salamanca). Mixta de Torn, Ayuntamiento de Parroquia de Besalu (Ge-	rona). Mixta de Amoeja, Ayuntamiento de Antas de Ulla (Lugo).	Mixta de Venta Ballerías, Ayuntamiento de Huerto (Huesca). Mixta de Resoba (Palencia)No consume.	Mixta de Masías de Parra, Ayuntamiento de Lucena del Cid (Castellón).	Mixta de Aigas, Ayuntamiento de Navia de Suama (Lugo).	Wixta de La Parte de Bureba (Burgos).	U. de Retamoso de Cabañas, Ayuntamiento de Cabañas del Castillo (Cáceres).	Mixta de Riofrío de Riaza (Segovia). Mixta de Villanueva del Monte, Ayuntamiento de Vega	de Doña Olimpa (Paler.cia). Mixta de Boquerón, Ayuntamiento de Abarán (Murcia).	Mixta de Cebanico (León). Mixta de Ermitoria de Santo Domingo, Ayuntamiento de	Valitoona (Castellon). Mixta de Perosillo (Segovia).			sta de		Mixta de Ferreira. Ayuntamento de Palas de Ney (Lugo). U. de Portilla de la Reina, Ayuntamiento de Boca-de	Huérgano (León). Mixta de Valdecañas de Taio (Cáceres).
	* *	a a	2 2	2 2		. A	R	æ		R	2	× a	2	2 2	*	2 2	. 4	а	2 2	2	a a	, ,	2	≈ ≈	s :	. .	2 2	' .
2 2	8 8	~ ~	* *	2 2		* *			* * *	: A ,	2	22	*	2 2	.	2 2	, R	A	2 2	*	* *	2	R	* *	8	* *	* *	:
434 435	436	438 439	440	442	£ ‡ ;	445 446	. 447	448	449 450 451	452	453	454 455	456	457 459	460	462	504	465	466 467	468	469 470	471	473	474 475	476	477 478	479 84 88	
* *	£ 2	a	* *	a	: 2 :	2 2	2	2	· * * * *		\$	a a	•	<u>۾</u> ۾	?	2 2	* *	۾	۶ ۾	^	≈ ≈	. ~	~	8 8	?	2 2	2 2	. :
San Juan de Ortega (Burgos) Expectación destino en Granada		Bayarcai (Almeria) Arroyo del Moro (Avila)	Santa Eulalia del Alto (Lugo) El Puerto-Tazacorte (Tenerife)	Expectación destino en Pontevedra		Expectación destino en León	Veiga (Ilugo)	Arroyomolinos de la Vera (Cáceres)	Mollet de Perelada (Gerona) Blancafort (Tarragona)	Pozuelo de Calatrava (6	Asterrica-Barriatúa (Vizćaya)				Rotglá (Valencia)		Konda (Malaga) Villasuso de Mena (Burgos)		Expectación destino en Madrid		Palacios de Jamuz (León)	Expectación destino en Madrid			<u> </u>			
D. Carmen González Bernabé D. Ana Linares Fernández	6 6	D.ª Gerásima A. Bermejo Bragado D.ª Justina Rueda Vázquez	D.* Maria Argentina Pena López D.* Dolores Delgado Curbelo	D. Josefa Loira Ogando	D. Julita Lopez Fanjul		D. Adela Villegas Valcárcel	D.ª Hortensia Marín Albala		D.* Adelina Martínez Alvarez	D.ª Mitagros María Teresa Gorostiaga y Egusquiza	D.ª Josefa Acosta Cuadrado D.ª Rita Puig Danés	D.* Osmunda Peleteiro Pazos	D.a María de los Angeles Gella Iguacei.	D. María Purificación Cardona Gandía,	Concepción, Bardán Barrera	Victorina Santamari María Amparo Hem	• D.ª Asunción Fernández García	D.ª Josefina Bosque Roselló	D.ª María Teresa Ruiz Alcón	D.ª Lucía Olivera Carrizo	D.ª Carmen Moreno de la Santa	D. Consuelo Rey López	D.* Luisa Jutglar Whota	D. Sabel Méndez Castro		D.ª Manuela García Rodríguez D.ª Asunción González Verduras	D a Development Home frameway

		-																																			
DESTINO	_₹.	rond). U. de Gontar, Ayuntamiento de Yeste (Albacete).	Mixta de Valdecañada, Ayuntamiento de Ponterrada (León).	U. de Lianos, Ayuntamiento de Taberno (Almería).	Mixta de Carbajales de la Encomienda, Ayuntamiento de	U de Trasportela, Ayuntamiento de Gomesende (Orense).	e Rioja, Ayuntamiento de	Mixta de Carbajales de la Encomienda, Ayuntamiento de	Brotken (Lugo) [7] de Ledanca (Guadalajara)	Romanillos de Medinaceli (Soria).	Mixta de Trepa. Avuntamiento de Riós (Orense).	3 de 1 de	de El Mazuco, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo)	Mixta de Camporredondo, Ayuntamiento de Neira de Jusa (Lugo)		Esteban de Gormaz (Soria). Mixta de Gamonoso. Avunt. de Anchuras (Ciudad Real).	Mixta de Bargela, Ayuntamiento de Maceda (Orense).	कु	(Burgos). Mixta de Boazo, Ayuntamiento de La Teijeira (Orense).	Escamilla (Guadalajara),	Mixta de Cendoy, Ayuntamiento de Páramo (Lugo). Mixta de Tubilla del Agua (Burgos)	Mixta de Hoz de Abiada, Ayuntamiento de Hermandad de	Campod de Suso (Santander). Mixta de Casa de Veneducras. Avuntamiento de Modén.	Dalmas).	de Ailonca, Ayuntamiente de Fonsagrada	Mixta de Argomedo, Ayuntamiento de Valle de Vardebeza. na (Burgos).		sares).	Mixta de Rucay, Ayurtamiento de Vegamián (León). Mixta de Los Valles de Fuentidueña. Ayuntamiento de	Ilmo de Fuentidueña (Segovia).	Mixta de nortezuela de Oren (Guadalajara). Mixta de Las Rosas, Ayuntamiento de Agulo (Tenerife).	Mixta de Cubrenes, Ayuntamiento de Aller (Oviedo).	(Palencia),	U. de Cantalojas (Guadalajara). Mista de Arañó (I érida)	Mixta de Turienzo Castañero, Avuntamiento de Castropo-	U. de Celada de Roblecedo (Palencia).	U. de Alberuela de Laliena (Huesca).
FON	1945		2 2	: 2	2	2	2	£	2	E		2 2	2 1	2	Ω	2		2	A	2	2 2		. 2	•	2 1	R	۰.	•	£ 5	;	R R	2 1	2	s :	2 2	B	R
NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	Oposición 1945	8	2 2	2	£	*	£	R	2	æ	2 5	2 8	2 5	•	£	*	2	a	2	R 1	A	A	a	:	2 2	3	2 5	•	₽ ≈		8 8	2 :	• .	`R #		*	R
RO DE	482	434	485 285	488	489	490	491	492	101	• 464 •	495	407	86	5	200	501	502	503	504	505	500	508	ξΙο .	_	511	3	513	+ + tc	515		517	521	;	523	525	527	53
NUME	 4	2	* ;		.×	_	≈ 4	*	2		* *				*	×		2,	•		2, 6		2		2 2		2,5		ء دي دي		s =	2 2	•	2 2	•	۵,	۲,
PROCEUENCIA	Espolla (Gerona)			San José-Alcalá la Real (Jaén)	Expectación destino en León	Queirods (Orense)	rosadas (Logrono)	Expectación destino en La Coruña			San Cristobal - Rios 'Orense'	Oles (Oviedo)	Sotrondio (Oviedo)	ביאברימיוניון מפצוווס פון במצס	Rello (Soria)	Expectación destino en Cádiz	Vilar-Coles (Orense)	Lacorzana (Alava)	Santás (Orense)	Escamilla (Guadalaiara)	Paradela del Río (León)	: :	Miraflor (Las Palmas)		La Coruña		San Mateo (Baleares)		Expectación destino en León Vegafría (Segovia)		Las Rosas (Tenerife)	7		drid	Vivero (León)	Carbonera (Palencia)	
NOMBRE Y APELLIDOS	D.ª Isabel Oliva Prat	Patrocinio	D. Matividad Fernandez Gonzalez D. Milagros Cervera González		D. Isabel Pablos Pablos	D.ª Manuela Otero Paradela	D.a Aurelia J. Ortun Arribas	D.4 Emilia Pita Merino	D. Primitiva Lugur Moreno	65		Lucía	D.ª Marfa del Rosario Pérez Cuesta	D. Maria Ceria Valino dei Kio	D.ª Inés Rodríguez Gutiérrez	D. Maria Teresa Giráldez Iribarren		D.ª Gloria Galarza San Millán		María Isabel Palomares Rodil	D. Maria Otilia Freire Leira		Diez Alonso	D. Loteliza Diez Aroliso	D.a María Carmela García Buján	D. Higinia Martin Ceitegui	D. Juana Pascual Roselló	V. Maile Aviia Laijoii	D. Eloína González Verduras		D. Maria Dapica Castellano	■ María	Malla	D. Esther Valencia Pérez de Ayala	D. Pilar Llamazares Morán	D.* Luisa Pilar González Díaz	mos del Foll

B. O. del E.—Nú	m. 282	9 octubr	e 1946		7559
Mixta de Juvencos, Ayuntamiento de Saviñao (Lugo). Mixta de San Andrés del Rey (Guadalajara). U. de Pinilla de las Barruecas (Burgos). Mixta de San Juan de Ortega, Ayuntamiento de Barrios de Colina (Burgos). Mixta de Ascarza, Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos). Mixta de Arriba, Ayuntamiento de Valdelugue- ros (León). Mixta de Armaño, Ayuntamiento de Castro Cillórigo (Santander).	Mixta de La Uña, Ayuntamiento de Acevedo (León). Mixta de Rigueira, Ayuntamiento de Pontón (Lugo). Mixta de Airoá, Ayuntamiento de Chantada (Lugo). Mixta de La Febró (Tarragona). Mixta de San Vicente, Ayuntamiento de Páramo (Lugo). Mixta de Postreragua de Venegueras, Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas). Wixta de Zarzosa (Logroño). Un núm. 2. de Casas de Haro (Cuenca). Mixta de Cividallo Ayuntamiento de Mografiello Ayuntamiento de Mografiello Ayuntamiento de Mografiello Ayuntamiento de Darres (Oviedo).	Mixta de El-Barrial, Ayuntamiento de El Paso (Tenerife). Mixta de Hortizuela, Ayuntamiento Barbalimpia (Cuenca). Mixta de Aciberos, Ayuntamiento de Lubián (Zamora). U de Huesa del Comin (Teruel). Unixta de Castildelgado (Burgos). Unide Freanes. Ayuntamiento de Puentedeva (Orense). Mixta de Cántaro. Ayuntamiento de Serón (Almeria). Mixta de Polvoredo, Ayuntamiento de Los Altos (Burgos). Mixta de Dobro. Ayuntamiento de Los Altos (Burgos). Mixta de Mumenta Justás. Ayuntamiento Cospeito (Lugo).	Mixta de Navattasterra, Avuntamiento de Villar del Fedroso (Gáceres). Mixta de Hinójar, Ayuntamiento de Lorca (Murcia). Mixta de Aldea del Pinar, Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Burgos). Unum. 2 de Gran Tarajal, Ayuntamiento dé Tuineje (Las Palmas).	Mixta de Villacalabuey, Ayuntamiento de Paradela (Lugo). Mixta de Villacalabuey, Ayuntamiento de Villamol (León). Mixta de Quintanilla de Pienza, Ayuntamiento de Merindad de Montijo (Burgos). U. de Máguez, Ayuntamiento de Haria (Las Palmas). U. de Mouroas, Ayuntamiento de San Juan Rio (Orense). Mixta de Pará, Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos).	Mixta de Berrueco (Zaragoza). Mixta de Saldaña de Ayllón (Segovia). Mixta de Coba, Ayuntamiento de Trives (Orense). Mixta de Pozo de la Serna, Ayuntamiento de Alhambra (Ciudad Real). Mixta de Grajera (Segovia). Mixta de Farena, Ayuntamiento de Montreal (Tarragora). Mixta de Miño de Médina (Soria). Mixta de Olmedillá de Alarcón (Cucaca). Mixta de Olmedillá de Alarcón (Cucaca). Mixta de Uzquiza, Ayuntamiento de Villorobe (Burgos). Mixta de Maranges, Ayuntamiento de Montederramo (Orense) Mixta de Abeledos, Ayuntamiento de Montederramo (Orense) Mixta de Latoba, Ayuntamiento de Santiago de la Espada (Jaén).
*****	*****	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	2 22 2	222 222	************
○ 食名和 A A A	*****	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	a a a a	8 m 8 m 8	**** *******
532 532 533 534 534 535 535	539 541 542 542 544 546 548 548	555 555 555 564 564	568 569 570	572 573 574 574 575	550 550 550 550 550 550 550 550 550 550
~ ~ & & & & & & & &	*****		, 2 2 2 2	* * * * * *	*** * * * * * * * * * *
Juvencos-Saviñao (Lugo) Cogollor (Guadaiajara) La Gallega (Burgos) Revillalcón (Burgos) Zuazo de Gamboa (Alava) San Fiz Do Seo (León) Vispieres (Santander)					Santiuste de Pedraza (Secovia) Santiuste de Pedraza (Secovia) Expectación destino en Madrid Expectación destino en Madrid Expectación destino en Barcelona La Serna del Monte (Madrid) Expectación destino en La Coruña Expectación destino en La Coruña Valmala (Burgos) Vilopria (Gerona) Expectación destino en La Coruña La Carrasca (Jaén)
D.* María Budoxia Valcárcel López D.* Concepción Escarpa Congostrina D.* Irene de Diego Vicente D.* Alejandra María Hernando Pascual. D.* Julia Garro Visús D.* Elena de Mata Blanco D.* Marina Ruíz Cortés	D.ª Francisca Muñoz García	D.4 Aidina Granda Samalen D.4 Dominga Coral y Martel S. Gil D.9 Consuelo Conejo Conejo D.4 Encarnación Vicente García D.4 Delores Bernal Martinez D.5 Fermina Aguirremalloa Amillaga D.6 Casimira Beatriz Rodríguez Calver D.7 María Paz Rodríguez Alonso D.8 María Paz Rodríguez Alonso D.8 María Teresa Glya, Cabarcos	D. Encarnación liménez Ruiz D. Juana Costa Guevara D. Victorina Feliz Hidalgo D. Ana Sánchez Marrero	Esperanza Pérez López	D.* Francisca Caro Valtueña D.* Angela Velasco González D.* Pilar Maestu Novoa D.* Concepción Romero González D.* Maria de los Angeles Currás García. D.* María Pedragosa Net D.* Blanca Lucia Andrés Muñoz D.* Consolación Garrido Ortiz D.* María Elena Canzobre iBlanco D.* Cesárea Auróra Miguel de Miguel. D.* María Asunción Fifueras Roca D.* Orosia Lage Rodríguez D.* Carmen Corrales Villa

MINISTER(O DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

(Puertos)

Anunciando la subasta de las obras de «Terminación de las obras del muelle de ribera (trozo segundo), primera etapa» en el puerto de El Ferrol del Caudillo (La Coruña)

En virtud de lo dispuesto por Orden de 6 de septiembre de 1946, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de noviembre, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación de las obras del muelle de ribera (trozo segundo), primera etapa», en el puerto de El Ferrol del Caudillo, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata se eleva a nueve millones trescientas veintidós mil ciento sesenta y una pesetas con sesenta y

seis céntimos (9.322.161,66).

La licitación se celebrará en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Seña es Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886. Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º le julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del puerto de El Ferrol del Caudillo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de octubre corriente y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase 6. (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituído del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en esta icitación, por un importe de ciento veintitrés mil doscientas veintiuna pesetas con sesenta y dos céntimos (123 221,62), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal 0 documento de identidad del licitador:

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, Jebiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España,

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se re-

quieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto dicitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—El
Director general, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., clase....., tarifa....., con residencia en....., provincia de....., cálle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del día..... de..... v'de as condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación de las obras del muelle de ribera (trozo segundo), primera etapa», en el puerto de El Ferrol del Caudillo, provincia de La Coruña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad le

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha v firma del proponente.)

1.636-A. C